



## **Cinco asociaciones empresariales piden que el Congreso rechace la enmienda que modifica el pre-registro de las energías renovables y reclaman un marco regulatorio estable para el sector**

*Piden que la ordenación y el desarrollo del sector se hagan a través de la prometida Ley de Energías Renovables*

Madrid, 14 de octubre de 2009.- **Cinco asociaciones del sector de las energías renovables (la Asociación de Productores de Energías Renovables – APPA, la Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía- APREAN, el Clúster de la Energía en Extremadura, la Asociación Eólica de Catalunya- EolicCat y la Asociación de Productores Hidroeléctricos de Guipúzcoa –GiWatt) que en mayo pasado ya criticaron duramente el RDL 6/2009, advirtiendo de sus negativas consecuencias que lamentablemente se han cumplido, ya pidieron entonces la retirada de su Artículo 4. Esta retirada se produce ahora mediante una enmienda promovida por CIU y consensuada con el Ministerio de Industria y el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, pero acompañada de disposiciones que agravan el nivel de incertidumbre al que el Ministerio ha conducido al sector.**

Las asociaciones manifiestan su rechazo a que asuntos de gran trascendencia para el sector de las energías renovables sean tratados de forma marginal en el Parlamento español, dentro de una Ley que nada tiene que ver con el sector de las energías renovables, mientras se siguen incumpliendo los compromisos del programa electoral y los repetidos anuncios de llevar al Congreso un proyecto de Ley de Energías Renovables.

Por ello, las cinco Asociaciones piden a los diferentes grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados que rechacen la citada enmienda. Aprobarla en los términos propuestos por el Senado provocaría aún más incertidumbre e inseguridad al futuro de los proyectos de energías renovables ya en marcha, máxime cuando desde la entrada en vigor del RDL 6/2009, el pasado 7 de mayo, las diferentes empresas del sector han comprometido millonarias inversiones, sobre todo en tecnologías como la solar termoeléctrica o la eólica, que ahora pueden quedar fuera del amparo de la norma con las nuevas disposiciones, impidiendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos y dañando gravemente la credibilidad del sector.



Una vez más, las citadas Asociaciones lamentan que las disposiciones legales pongan de manifiesto la clara contradicción entre las manifestaciones políticas y programáticas de apoyo claro y rotundo al sector de la energías renovables expresadas por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ante la sociedad española y confirmadas en ámbitos e instituciones internacionales -esta misma semana en su encuentro con el presidente norteamericano Barak Obama- y la legislación que aprueba el Parlamento español con la presencia indispensable del grupo parlamentario que apoya al Gobierno.

### **Ni el espíritu ni la letra de la Directiva europea de renovables**

Los añadidos que la enmienda aprobada incluye, fuera de la eliminación del Art. 4 del RDL 6/2009, van claramente contra el espíritu y la letra de la nueva Directiva Europea de Renovables 2009/28/CE, cuyo objetivo es alcanzar un 20% de energía renovable (queda un 80% para otras tecnologías) y para ello propone eliminar las barreras que impiden el desarrollo de las renovables en toda la Unión Europea. La primera barrera que trata de eliminar la Directiva es el riesgo regulatorio; es decir, el constante cambio normativo que afecta al desarrollo de las renovables. En el caso de España, la actual Administración ha llevado a las energías renovables desde el año 2006 a una situación de riesgo regulatorio, con cambios constantes en la norma y en las reglas de juego que están conduciendo a que las empresas miren más hacia otros países que al interior y que han ahuyentado las inversiones extranjeras en España, provocando deslocalizaciones y ERES en multitud de compañías industriales a las que les resulta mucho más difícil cambiar sus rumbos.

Para llegar a los objetivos que la nueva Directiva obliga a España, que no alcanza el 8% de energía final en renovables, nuestro país deberá triplicar las inversiones en el conjunto de las tecnologías para llegar al 20% en 2020, lo que es incompatible con la inseguridad jurídica y la falta de una política energética.

### **Desarrollo armonizado en lugar de inestabilidad e inseguridad jurídica**

Los datos de la CNE, que recogen la potencia instalada en los ocho primeros meses de este año, corroboran la predicción realizada. A finales de agosto se habían instalado en España 5 MW fotovoltaicos (2.749 en 2.008), 161 MW eólicos (1.521 en 2.008), algo más de 53 MW en biomasa (biogás específicamente) y con la minihidráulica en retroceso.

Como ya hicieran en mayo pasado, APPA, APREAN, EolicCat, GiWatt y el Clúster de la Energía en Extremadura reconocen que el crecimiento del Régimen Especial, y más concretamente el de las energías renovables con su objetivo del 20% de energía final para el año 2020, requiere de amplia reflexión e imaginación para dotarle de la adecuada regulación, por lo que ofrecen de nuevo su colaboración para trabajar en el desarrollo armonizado del sector de las energías renovables con el objetivo de que España siga ocupando su actual posición de liderazgo.



El RDL 6/2009 apelaba de manera reiterada a la intención del Gobierno de presentar ante las Cortes Generales para su aprobación un Proyecto de Ley que contribuya a la ordenación y desarrollo de las energías renovables de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva que sobre dichas formas de energía ha sido aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo. Debe ser en esa Ley, en la que participen todos los partidos políticos con representación parlamentaria y oída la Comisión Nacional de Energía y las Comunidades Autónomas, junto con el sector afectado, donde tengan cabida aquellos cambios regulatorios que contribuyan al interés general del país.

---

**Más información:**

Comunicación APPA

Tel.: 913287319 / 638026863.

Marcelino Muñoz: [marcelino@appa.es](mailto:marcelino@appa.es)

<http://www.appa.es>